



**Agencia de
Innovación**
Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

USHUAIA, 07 de noviembre de 2024.

VISTO el Expediente N° E-90468-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación del servicio de mantenimiento y control de extintores, compra de matafuegos nuevos y la adquisición de materiales de iluminación y señalética de seguridad, destinados al Museo del Fin del Mundo - Sede Fundacional y Antigua Casa de Gobierno, en el ámbito de la Dirección de Museos, dependiente de la Secretaría de Cultura de la Agencia de Innovación de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, según detalles de Notas de Pedido N°27, N° 28 y N° 29 - RAF 642.

Que en orden N°4 y N°5 obra la aprobación del Sr. Secretario de Cultura.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N°16/2024 - RAF 642.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con el Fondo con Afectación Específica de la Dirección Provincial de Museos (Ley Provincial N° 952) conforme al saldo de la Cuenta Corriente N° 709004 denominada “FONDO PROVINCIAL DE MUSEOS - PAGADORA”.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I), N°1150 y N°1465, los Decretos Provinciales N°674/11, N°188/23, su modificatorio N°565/23 y N°01/24; Resolución M.E. N°148/2024; Resolución Presidencia AITF N°234/24, su modificatoria N°306/2024; Resoluciones OPC N°17/2021 Anexo I, Capítulo I, punto a), y N°58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en las Resoluciones de Presidencia A.I.T.F N°115/24 y N° 216/24.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa N°16/2024 - RAF 642, referente a la contratación del servicio de mantenimiento y control de extintores, compra de matafuegos nuevos y la adquisición de materiales de iluminación y señalética de seguridad, destinados al Museo del Fin del Mundo - Sede Fundacional y Antigua Casa de Gobierno, en el ámbito de la Dirección de Museos, dependiente de la Secretaría de Cultura de la Agencia de Innovación de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto será solventado con el Fondo con Afectación Específica de la Dirección Provincial de Museos (Ley Provincial N° 952) conforme al saldo de la Cuenta Corriente N° 709004 denominada “FONDO PROVINCIAL DE MUSEOS - PAGADORA”.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 003AIF - U.G.C. AIF003, clasificación 20000, 30000 y 40000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. - A.I.T.F N°

0067 /2024.-

INSAURRALDE
Federico Juan Maria

Firmado digitalmente por
INSAURRALDE Federico Juan Maria
Fecha: 2024.11.07 11:10:46 -03'00'